



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Jardín Botánico de Bogotá

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Efectuar por parte de la Oficina de Control Interno seguimiento y verificación a la implementación de la política de protección de datos personales al interior del JBB, conforme lo preceptuado en Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias.

2. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento a la implementación de la política de protección de datos personales al interior del JBB, comprende la verificación de actividades desarrolladas por la entidad durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

3. METODOLOGÍA:

Para adelantar el seguimiento a la implementación de la política de protección de datos personales al interior del JBB, para el desarrollo del ejercicio de evaluación se aplicó una batería de preguntas con las cuales, basados en las respuestas es posible determinar preliminarmente el grado de avance frente a la implementación, para esto se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como revisión de la información y los soportes documentales aportados por las dependencias competentes, validación y verificación de la información publicada en Pagina Web, Intranet y Unidad MIPG.

4. NORMATIVIDAD:

- *Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 23 y 42.*
- *Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- *Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*
- *Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en relación con el Registro Nacional de Bases de Datos"*
- *Decreto 886 de 2014 "Reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos. Establece los procedimientos para el registro de bases de datos ante la autoridad de control."*
- *Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*
- *Cuestionario de implementación de la Política de Datos Personales – Alta Consjeria TIC – Bogotá.*

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS Y SITUACIONES PRESENTADAS

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA
5.1	Revisión a la implementación de la política de protección de datos personales al interior del JBB	
5.1.1	Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales	Ninguna.
5.1.2	Gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos personales	Ninguna.
5.1.3	Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales	Recomendación No.1
5.1.4	Identificación de las bases de datos que tiene datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información	Recomendación No.2
5.1.5	Revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal	Ninguna.
5.1.6	Revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales ejemplo cifrado accesos entre otros	Recomendación No.3
5.1.7	Revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes	Recomendación No.4
5.1.8	Revisión del Estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos personales o cuando pasen a ser históricos	Recomendación No.5
5.1.9	Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación a los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales	Ninguna.
5.2	Resultados de avance en la implementación	Ninguna.
6.	Conclusiones.	Presentes en el desarrollo del informe

Tabla N°1 Elaboración propia OCI Resumen de Actividades

5.1. REVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DEL JBB.

De acuerdo con la información y soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, y efectuada la aplicación del cuestionario mencionado en la metodología del presente informe, la Oficina de Control Interno frente a la a la implementación de la política de protección de datos personales al interior del JBB, pudo validar lo siguiente:

5.1.1 Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales	¿Se cuenta con metodología de gestión de riesgos para protección de datos personales?	SI	La entidad cuenta con manual para gestión de riesgos de seguridad de la información SDI.PR.01.M.01, el cual se encuentra dispuesto en la unidad MIPG del JBB.
	¿se realiza identificación y gestión de riesgos a los datos personales?	SI	Se evidencia que la entidad tiene establecido un formato de identificación y clasificación de activos de información "SDI.PR.02.F.01 Identificación y clasificación de activos de información"
	¿Se cuenta con plan de tratamiento de riesgos de datos personales documentado?	SI	La OCI evidencia a través de la consulta en la página web del JBB, que la entidad cuenta con un plan de tratamiento de riesgos de datos personales documentado
	¿se hace toda la implementación de los controles propuestos en el plan de tratamiento de riesgos asociados a los datos personales?	SI	La OCI evidencia que la entidad adelanta la implementación de los controles previstos en el plan de tratamiento de riesgos asociados a los datos personales

Tabla N°2 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que frente al aspecto de Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales, la entidad ha adelantado las actuaciones correspondientes para el cumplimiento de cada uno de los criterios previstos.

5.1.2 Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Gestión de incidentes o incumplimientos	¿Tiene implementado un proceso de mejora de la seguridad de la información personal a partir de los incidentes o vulnerabilidades detectadas?	SI	La entidad cuenta con un procedimiento de Gestión de incidente de seguridad de la Información

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
en seguridad de los datos personales			SDI.PR.01
	¿Cuenta con una política y procedimientos implementados de gestión de incidentes de seguridad de la información personal?	SI	Se evidencia que la entidad cuenta con la política de tratamiento de datos personales, así como con los respectivos procedimientos.
	¿Se tiene los roles y responsabilidades claramente definidas y socializadas a las partes interesadas sobre la identificación, reportes, respuesta y aprendizaje en la relacionado con la materialización de incidentes de seguridad en datos personales?	SI	Se observa que, al interior de la política de tratamiento de datos, se establecieron roles y responsabilidades para la implementación del Programa de Protección de datos personales

Tabla N°3 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la validación efectuada al aspecto relacionado con la gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos personales, la OCI evidencia a partir de los soportes y la información allegada que la entidad cumple con este criterio frente a la protección de los datos personales.

5.1.3 Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales	¿se cuenta con el aviso de aceptación del tratamiento de datos personales?	SI	Se evidencia la existencia del aviso de aceptación de datos personales, sin embargo, es necesario que este se ajuste con el programa integral de gestión de datos personales que está trabajando la entidad en el marco de la política de tratamiento de datos personales
	¿se informa la finalidad de la captura de datos personales en el aviso de privacidad?	SI	Se evidencia que en el aviso de aceptación de datos personales se informa la finalidad de la captura de datos personales, sin embargo, es necesario que este se

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			ajuste con el programa integral de gestión de datos personales que está trabajando la entidad en el marco de la política de tratamiento de datos personales
	¿evidencia de la aceptación de la captura y uso de datos personales?	SI	Se observa que la entidad cuenta con el formato GCT.PR.09.F.18 Autorización Tratamiento de Datos Personales
	¿cuenta con procedimientos para garantizar que todos los datos personales recogidos son exactos, completos y actualizados?	SI	Se evidencia que al interior de la política de tratamiento de datos personales, se cuenta con los procedimientos para el tratamiento de los datos, sin embargo es necesario que la entidad independice estos procedimientos de la política para con ello hacerlos más visibles y útiles para gestión de protección de datos.

Tabla N°4 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con lo anterior se observa que a partir de los soportes y la información allegada en relación con Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales, la entidad cumple con los aspectos validados sin embargo es necesario que estos se ajusten con el programa integral de gestión de datos personales que está trabajando la entidad.

Recomendación No. 1

Se recomienda que la entidad revise la posibilidad de independizar los procedimientos para el tratamiento de los datos de la respectiva política, para con ello hacerlos más visibles y útiles para gestión de protección de datos.

5.1.4 Identificación de las bases de datos que tiene Datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Identificación de las bases de datos que tiene Datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información	¿se tienen identificadas las bases de datos con información personal en los sistemas de información de los procesos?	Parcialmente	Se evidencia que la entidad ha identificado algunas bases de datos dentro del ejercicio de identificación de activos de información que se viene adelantando, no obstante no se evidencia la identificación de la totalidad de las bases de datos.
	¿los datos han sido reportadas a la SIC?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿se cuenta con una política, procedimiento, o instructivo que permita realizar la gestión de la identificación, actualización y reporte de nuevas bases de datos con información personal a la SIC?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem

Tabla N°5 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que frente a la Identificación de las bases de datos que tienen datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información, la entidad ha tenido avances en el tema, no obstante, la OCI considera que esta actividad presenta un grado de implementación bajo, por lo cual se sugiere tomar medidas inmediatas para su cumplimiento.

Recomendación No. 2

Se recomienda a la entidad adelantar las gestiones necesarias para lograr la identificación y ubicación de la totalidad de las bases de datos de uso del JBB a través de cada una de sus áreas y procesos, así mismo se sugiere revisar el tema del reporte de esta información a la SIC, para continuar avanzando en la implementación de la Política tratamiento de datos personales.

5.1.5 Revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal	¿se tiene el proceso de gestión de usuarios para el acceso a la base de datos?	SI	Se evidencia que la entidad cuenta con un (1) procedimiento mediante el cual se administran las bases de datos, que hace parte proceso de Gestión de la Tecnología "TEC_PR_03_Administración de Base de Datos"
	¿Se realiza un proceso de creación y entregasegura de datos de acceso?	SI	Se observa que entidad tiene al interior del proceso de Gestión de la Tecnología un procedimiento para la Creación y Asignación de Usuarios para interactuar con los sistemas de información, el cual cuenta con un instructivo para la Autenticación de Doble Factor. TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios TEC_PR_07_I_02_Instructivo_Autenticación_de_Doble_Factor
	¿se tiene gestión de usuarios privilegiados sobre el acceso de la información personal?	SI	Se valida que la entidad por medio del proceso de Gestión de la Tecnología posee un procedimiento para la Creación y Asignación de Usuarios, así como con un instructivo para la Creación, Bloqueo y Permisos de Usuarios en Directorio Activo. TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios2 TEC_PR_09_I_04_Instructivo_Creacion,_Bloqueo_y_Permisos_de_Usuarios_en_Directori

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			o_Activo1
	¿se realiza revisión periódica de los privilegios de acceso otorgados a la información personal?	SI	Se evidencia que con la aplicación de los procedimientos TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios, TEC_PR_09_I_04_Instructivo_Creacion,_Bloqueo_y_Perminos_de_Usuarios_en_Directorío_Activo la entidad tiene control permanente sobre los usuarios con acceso a los sistemas de información.
	se cuenta con hardenning a las bases de datos con información personal	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem

Tabla N°6 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la validación efectuada al aspecto relacionado con la revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal, la OCI valida conforme las evidencias que la entidad ha adelantado distintas actuaciones que han permitido avanzar de manera considerable en el cumplimiento de este aspecto, se insta a continuar con la gestión a fin de cumplir con cada uno de los ítems establecidos.

5.1.6 Revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales ejemplo cifrado accesos entre otros

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales ejemplo cifrado accesos entre otros	¿Se tiene cifrada la Base de datos para proteger la información de datos personales?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se tiene anonimización la información de datos personales en la base de datos?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se tiene activación de registros de auditoría de las acciones realizadas por los usuarios en las Bases de datos con	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
	información personal?		
	¿Se tiene copias de respaldo de las bases de datos con información personal?	SI	La OCI verifica que a través del proceso de Gestión de la Tecnología la entidad cuenta con un procedimiento para realizar las Copias De Seguridad De Sistemas De Información TEC_PR_06_Copias_de_Seguridad_de_Sistemas_de_Informacion
	Cuando se hace un campo en los datos personales de la BD, ¿Se replica o actualiza el cambio al resto de BD's?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se asegura por parte de la Entidad que los datos personales no se conservan por más tiempo que el necesario para la finalidad para la que se recogió, obtuvo o trató la información?	SI	Verificado el documento de la política de tratamiento de datos, se evidenció que la entidad definió un periodo máximo de 10 años para la custodia de los datos personales o conforme la normatividad lo defina.

Tabla N°7 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que frente a la revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales, la entidad continúa con un rezago importante frente a este aspecto de implementación, siendo necesario ejecutar actuaciones inmediatas que garanticen su avance.

Recomendación No. 3

Se sugiere a la entidad adelantar las gestiones pertinentes para avanzar de manera significativa en el cumplimiento de este aspecto de implementación, ya que se encuentra con un atraso considerable si se tiene en cuenta que de seis (6) ítems verificados, solo se da cumplimiento a dos (2) siendo este un cumplimiento bajo respecto a lo esperado en el presente seguimiento.

5.1.7 Revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes	¿La transferencia de información de datos personales con terceras partes tiene establecido controles técnicos como cifrado, canales seguros (VPN), cargue a sistemas seguros?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se tiene establecida una política o control documental para establecer acuerdos de confidencialidad o de no divulgación cuando se comparte información de datos personales con terceras partes?	SI	Se observa que la entidad cuenta con una política de Seguridad y Privacidad de la Información SDI_PO_01_Política_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información
	¿Se cuenta con mecanismos de control para cifrar la información punto a punto durante la transferencia?	SI	Se observa que la entidad cuenta con el manual de políticas específicas, en el cual se incluye el tema del cifrado de la información SDI_PR_01_M_02_Manual_de_Políticas_Específicas_del_Modelo_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información_V2

Tabla N°8 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con lo anterior se observa a partir de los soportes y la información allegada en relación con revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes, la entidad cumple con dos (2) de los tres (3) aspectos validados, siendo necesario adelantar acciones frente al tema de transferencia de información de datos personales con terceras partes.

Recomendación No. 4

Se sugiere a la entidad adelantar las gestiones pertinentes para cumplir en su totalidad con este aspecto de implementación, siendo necesario adelantar las acciones relacionadas con la transferencia de información de datos personales con terceras partes.

5.1.8 Revisión del Estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos personales o cuando pasen a ser históricos

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del Estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos personales o cuando pasen a ser históricos	¿sí tiene una política o proceso para la eliminación segura de la información de datos personales?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se cuenta con procedimientos de eliminación y retención de datos personales?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem
	¿Se encuentra documentado en el aviso de privacidad la vigencia de los datos personales?	NO	No se cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem

Tabla N°9 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la verificación efectuada, se evidencia que la entidad no ha adelantado acciones en relación con revisión del estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos personales o cuando pasen a ser históricos, siendo necesario ejecutar actuaciones inmediatas que garanticen su avance.

Recomendación No. 5

Se sugiere a la entidad adelantar las gestiones inmediatas encaminadas a cumplir con este aspecto de implementación, esto en razón, a que ha transcurrido cerca de un año desde el último seguimiento y no se observan avances en relación con la temática evaluada.

5.1.9 Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación a los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación A los	¿Se cuenta con un programa de sensibilización y capacitación de datos personales?	SI	Se evidencia conforme los soportes que la entidad cuenta con un plan de sensibilización de seguridad y privacidad de la

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales			información que incluye las temáticas de gestión de datos personales SDI_PLA_01_Sensibilización_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información_y_Datos_Personales
	¿Se tiene evidencia la sensibilización en datos personales que realiza antes durante y después de la vinculación?	Parcialmente	Se evidencian por parte de la OCI gestiones para poner en marcha las acciones de sensibilización, sin embargo, es necesario que estas sean divulgadas en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a esta actividad.

Tabla N°10 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con lo anterior se observa que en cuanto al cumplimiento del aspecto de revisión de controles de sensibilización capacitación o formación a los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales, la entidad esta cerca de llegar a su cumplimiento total quedando por realizar la divulgación de las acciones de sensibilización programadas, las cuales se sugiere adelantar en el menor tiempo posible.

5.2 RESULTADOS DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN

Así las cosas, y de acuerdo a lo validado en lo corrido del presente informe se observa que la entidad ha tenido un avance importante en lo que a la implementación de la protección de datos personales se refiere, cuyos resultados se muestran a continuación:

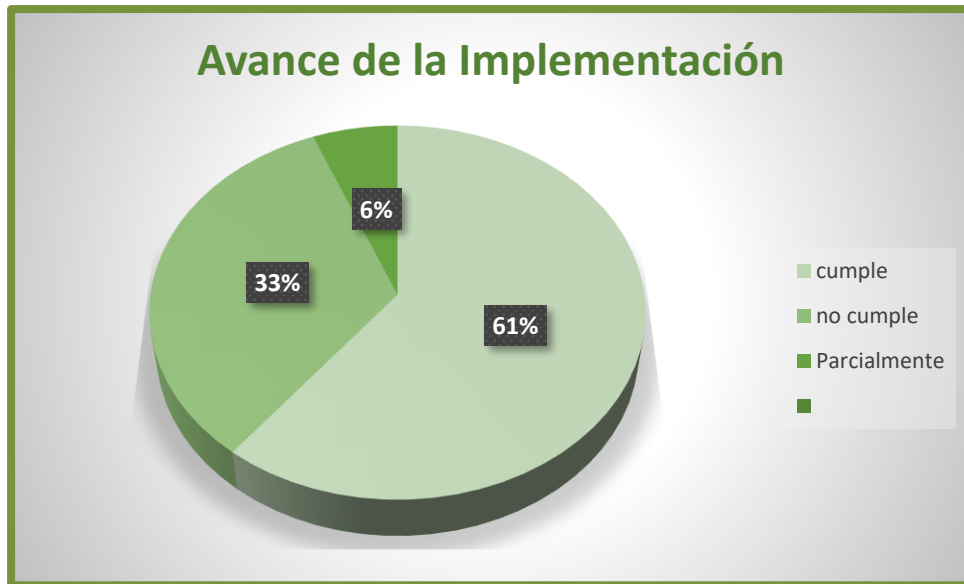


Gráfico No. 1 Elaboración propia OCI Fuente Informe de seguimiento a la implementación de política de protección de datos personales.

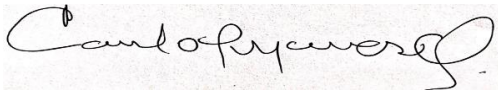
Como se observa en el gráfico anterior, la entidad ha ejecutado acciones significativas para la implementación de la política de protección de datos personales, esto evidenciado en el avance y cumplimiento de las preguntas o criterios evaluados en el presente ejercicio, los cuales al ser evaluados en la vigencia 2022, solo arrojaron un porcentaje de cumplimiento del 16% representado en la ejecución de cinco (5) ítems de treinta y tres (33) evaluados, situación que cambia de manera considerablemente positiva para la presente vigencia donde el cumplimiento es del 61%, representado en la ejecución de veinte (20) ítems de treinta y tres (33) evaluados resultado que demuestra compromiso frente a la gestión.

6. CONCLUSIONES

- EL Jardín Botánico de Bogotá ha ejecutado acciones significativas para la implementación de la política de protección de datos personales, esto evidenciado en el avance y cumplimiento de las preguntas o criterios evaluados en el presente ejercicio, los cuales al ser evaluados en la vigencia 2022, solo arrojaron un porcentaje de cumplimiento del 16%, situación que cambia de manera considerablemente positiva para la presente vigencia donde el cumplimiento es del 61%, resultado que demuestra compromiso frente a la gestión.

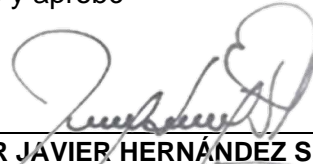
- La Entidad debe continuar con las actividades de implementación previstas, ya que once (11) ítems de los treinta y tres (33) previstos no cuentan con ningún tipo de ejecución o reporte de avance por parte del área responsable.
- La Entidad debe complementar la ejecución de dos (2) ítems con el fin de poderse establecer su cumplimiento total, ya que en el presente ejercicio se validó un cumplimiento parcial por considerarse que existen acciones pendientes por desarrollar.

Elaboró y Verificó



EDWIN CAMILO LEGUIZAMON P.
Profesional de Apoyo OCl

Revisó y aprobó



ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno